



Para el picho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

DON JUAN PABLO LOPEZ

PACHECO, ACUÑA, MANRRIQUE, SILVA, GIRON, Portocarrero, Osorio, y Moscoso, Marqués de Villena, Aguilar, la Liseda, Jarandilla, el Villar, Frechilla, y Villaramiel, Duque de Escalona, Conde de Oropeza, San Estevan de Gormaz, Castañeda, Xiquena, Alcaudete, y Montemayor, con sus Agregados, Velbis, y Deleytosa, Señor de los Estados de Belmonte, Alarcon, el Castillo de Garci-Muñoz, Jorquera, Seron, Tixola, Tolox, y Monda; de los Valles de Toranzo, Yguña, Castañeda, y Buelna; de los de Val de San Vicente, Rionansa, y Tudanca; de el Valle, y Honor de Sedano; de los Alfoces de Bricia, y Santa Gadea; de las Riberas de Carrion; de las Villas de Jumilla, Alcalá del Rio Jucar, con su Puerto Seco; de las de Piña, Abia de las Torres, Santillana, Villalumbroso; de la de Ysar, Villanueva de Argañó, Cartes, y Pujayo; de las de Gargantalaolla, Cebolla, Mejorada, Segurilla, y Cerbera; las Tornabacas, Descarga-Maria, y Robledillo, Chanciller, y Pregonero Mayor de estos Reynos, Comendador de Alcuesca en la Orden de Santiago, Cavallero de la Real de San Genaro, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad con exercicio, Theniente General de sus Exercitos, y Director de la Real Academia Española.

Confiando de los Sr. Antonio Thomas Abellan Lozano, Sr.
Fran.º Fernandez Lozano; Benito Perez Ortega, y Juan Mar-
tinez Murciano, todos Señores de mi N. N. y M. L. Villa de Jumilla,
que bien, y fielmente executareis lo que por mi os fuere mandado;
atendiendo principalmente al mayor servicio de Dios nuestro Señor,
y el mio, utilidad, y conveniencia de mis Vassallos, os elijo; y
nombro en la forma siguiente, a vos el Sr. Antonio
Thomas Abellan Lozano por Alcalde ordinario del ayuntamiento